

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) N° 91/ 5183 /

ANT. : Oficio 254 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 26 NOV. 1991

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N° 254 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica haber dado su aprobación al Proyecto de Acuerdo de solicitar del Poder Ejecutivo se sirva disponer que el Ministro de Hacienda considere la posibilidad de disponer que una comisión técnica se aboque al estudio de la modificación del inciso 1º del artículo 23 del Decreto Ley N° 249 de 1974 modificado por el artículo 3º del Decreto Ley N° 3001 de 1979 en el sentido de otorgar un incremento a los servicios de Bienestar de las entidades señaladas en el Decreto Ley antes señalado, equivalente al 200% de dichos aportes.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 25 de noviembre de 1991, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 25 de diciembre 1991. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

JULIO RETAMAL AVILA
Jefe/Of. Correspondencia

JRA/esr

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Archivo Presidencial (91/25096) ✓
- 3.- Correlativo